

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26448** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 229/12-M, por auto de 20 de junio de 2012 se ha declarado en concurso necesario a la entidad deudora Sintaxis 123, S.L., con CIF-B15867856, domiciliada en C/ Torreiro, 13-15, 6.º C, A Coruña.

2º.- Que el deudor declarado en concurso tiene suspendidas las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidas por el administrador concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal el economista D. José Manuel Mosquera Santé, con despacho a efectos de notificación de créditos en C/ Francisco Añón, 13, 2.º B, El Temple-Cambre (A Coruña) y correo electrónico [economista4490@yahoo.es](mailto:economista4490@yahoo.es)

A Coruña, 29 de junio de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120054283-1